



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Hacienda



Jefatura de
la Oficina
del Ejecutivo

Criterios para la elaboración del Informe de Gobierno 2017-2018 y Actualización del PED 2019 - 2021

Hermosillo, Sonora a 28 de abril del 2018.



Contenido

Introducción	3
1. Marco Normativo	4
2. Contenido del Informe	4
2.1 Generalidades	4
2.2. Insumos a utilizar para elaborar el contenido del informe.....	4
2.3. Estructura de contenido del Informe Anual 2017-2018	5
2.4 Agenda de impacto.....	6
2.5 Imágenes.....	6
2.6 Formato para el texto:	6
2.7 Anexo analítico de obras.....	7
2.8 Anexo estadístico - gráfico	7
3.- Realización de reuniones de participación ciudadana	8
3.1. Entrega de evidencia de las reuniones de participación ciudadana.....	9
4. Entrega de propuesta de actualización a algún apartado del PED 2016-2021 para versión 2019-2021	9
5. Actualización de Informe de Gobierno 2017-2018 con datos al 15 de agosto	10
6. Validación del Informe de Gobierno 2017-2018	11
7. Fechas compromiso y entregables	11
8. Consideraciones finales	11
9. Anexos	12
10.- Contacto	12



Introducción

A casi tres años de iniciada la administración de la Gobernadora Lic. Claudia Pavlovich Arellano, el Gobierno del Estado de Sonora continúa fortaleciendo sus políticas para mantener la confianza de las y los sonorenses.

Algunas de estas políticas han tenido por objetivo el fortalecer prácticas de gobierno abierto que promueven la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas del ejercicio público, así como recuperar el orden administrativo dentro de la estructura de gobierno, priorizando la actuación de los servidores públicos, impulsando la participación ciudadana y la reducción de observaciones por parte de los órganos fiscalizadores.

La gestión del gobierno ha enfocado sus esfuerzos en consolidar la estructura gubernamental y la infraestructura tecnológica, para abrir espacios a la sociedad en el quehacer de la administración, principalmente en la vigilancia en el uso de los recursos públicos.

En este contexto, se da inicio a los trabajos para que la Gobernadora dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Sonora, que señala la obligatoriedad de presentar a más tardar el 13 de octubre de cada año, un informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal en sus diversos ramos, para lo cual se han definido los presentes criterios para la integración del 3er Informe de Gobierno.

De igual manera, es momento de hacer un alto en el camino a fin de reflexionar sobre lo hasta ahora realizado, que hemos logrado, que no hemos podido concretar conforme a lo planeado y que falta por hacer en lo que resta de la presente administración, por lo que estas reflexiones nos conducirán sin duda a identificar las políticas, retos, objetivos, estrategias y líneas de acción que fueron consideradas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 y que es necesario retomar o reorientar.

Este documento incluye los siguientes aspectos:

- Marco normativo que mandata la presentación de los Informes de Gobierno.
- Estructura del Informe de Gobierno 2018 y primer entregable de información al 30 de mayo del 2018.
- Insumos a utilizar para elaborar el contenido del informe.
- Realización de reuniones de participación ciudadana.
- Entrega de evidencia de las reuniones de participación ciudadana.
- Entrega de propuesta de actualización a algún apartado del PED 2015-2018.
- Actualización del 3er Informe de Gobierno con datos al 15 de agosto del 2018.
- Validación por los titulares sectoriales del contenido del Informe 2018 con datos acumulados de los primeros 3 años de gobierno.
- Fechas compromiso y entregables entrega.



1. Marco Normativo

La formulación y presentación del Informe de Gobierno tiene su sustento legal en el siguiente ordenamiento jurídico:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 6º, ordena a los gobiernos de los estados, en tanto garantes del derecho al acceso a la información, a publicar de manera actualizada la información completa sobre sus indicadores de gestión y la evolución de la aplicación de los recursos públicos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora. Artículo 46º señala que, “el día 13 del mes de octubre de cada año, el Gobernador presentará al Congreso del Estado, un informe sobre el estado que guarde la Administración Pública en sus diversos ramos”. El último año de su ejercicio constitucional, el Gobernador presentará el informe a que este precepto se refiere, el día 26 de agosto.
- Ley de Planeación del Estado de Sonora. Artículo 23, indica que el Gobernador del Estado, al informar ante el Congreso sobre el estado general que guarda la Administración Pública Estatal, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas que de él se deriven.

2. Contenido del Informe

2.1 Generalidades

- Las dependencias coordinadoras de sector deben de integrar un informe preliminar de lo realizado con datos a mayo del 2018 y proyección al 13 de octubre del mismo año, así como también lo logrado durante los 3 primeros años de gobierno (ver anexo 1).
- El informe considerará un análisis situacional del sector, por tema y subtema. (ver anexo 1).
- Enfatizará los beneficios generados, destacando los de tipo social.
- Como anexo formará parte del Informe de Gobierno dos anexos: el gráfico – estadístico y el analítico de obras.

El informe de cada dependencia o entidad se enviará mediante oficio y de forma impresa al Secretario de Hacienda del Estado con copia a la Oficina del Ejecutivo del Estado, así como también vía electrónica a los correos estrategia@sonora.gob.mx y evaluacion@egresos.sonora.gob.mx

La fecha de entrega del informe preliminar actualizado con datos a mayo de 2018 y proyección al 13 de octubre, incluyendo el consolidado de los primeros 3 años de gobierno, así como un análisis situacional, es el 5 de junio del 2018.

2.2. Insumos a utilizar para elaborar el contenido del informe

La elaboración del informe considerará la información disponible en los siguientes documentos:

- a) Los Informes de Gobierno que ha presentado la Gobernadora a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Constitución Política del Estado (1º y 2º Informe de Gobierno).



- b) Los informes de logros y avances sectoriales e institucionales integrados por las distintas dependencias y entidades.
- c) Las valoraciones ciudadanas recogidas mediante los mecanismos existentes para este fin.
- d) Las evaluaciones internas y externas efectuadas a las dependencias y entidades de la administración.
- e) Informe de seguimiento a los indicadores del PED 2016-2021 (ver información disponible en el portal <http://estrategia.sonora.gob.mx>).
- f) Informe de seguimiento a los indicadores sectoriales (ver información disponible en el portal <http://estrategia.sonora.gob.mx>).
- g) Avance de los 100 Compromisos de Campaña. En línea: <http://100compromisos.mx/>; debe incluir información respecto al cumplimiento de los 100 Compromisos de Campaña que le correspondan.
- h) Información disponible en el Sistema de Indicadores del Estado de Sonora (SIGO). En línea: <http://sigo.sonora.gob.mx/>.
- i) Información disponible en el portal estrategia.sonora.gob.mx.
- j) Las líneas de acción sectoriales y sus indicadores.

2.3. Estructura de contenido del Informe Anual 2017-2018

Los informes por dependencia o entidad se integrarán incluyendo lo siguiente:

- a) Capítulo: Nombre del capítulo de acuerdo a los Ejes Estratégicos y Transversales del PED.
- b) Tema: Apartado que engloba los contenidos generales en cada capítulo. En caso de que en este año se reporten logros o acciones que no correspondan al contenido del informe previo, se podrán incluir "nuevos temas", acompañados de la aclaración entre paréntesis (Nuevo Tema). (ver anexo 1).
- c) Subtema: Apartado que agrupa contenidos específicos en los contenidos generales. En caso de que este año se reporten logros o acciones que no correspondan al contenido del informe previo, se podrán incluir "nuevos sub-temas", acompañados de la aclaración entre paréntesis (Nuevo sub-tema).
- d) Análisis Situacional: Efectuar por cada capítulo, tema y subtema un diagnóstico a la fecha, tomando en consideración tanto los factores internos y externos (entorno) que están influyendo en el desarrollo del sector y como se proyecta para los próximos 3 años. Se deberá precisar cómo se ha trascendido de un estadio hacia otro, proporcionando información cualitativa y cuantitativa respecto a los avances y beneficios proporcionados a la sociedad, señalando cuales indicadores han mejorado, logrando obtener por lo tanto un diagnóstico preciso que permita, en función de ello, tomar decisiones para controlar las debilidades, enfrentar las amenazas y aprovechar las oportunidades utilizando las fortalezas.
- e) Logros y acciones del 14 octubre de 2017 al 13 de octubre del 2018: Se describirán los principales logros y avances del período de tiempo que se señala. Mencionar los avances



en indicadores incluyendo los establecidos para el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 (ver anexo). Precisar también lo alcanzado en los 100 Compromisos de Campaña.

Para su redacción considerar al menos: logros puntuales, mejora en indicadores, acciones relevantes no actividades operativas o rutinarias, es decir, metas alcanzadas que contribuyen al avance o logro del reto; beneficiarios como grupo de personas a quienes se favoreció; ubicación geográfica donde radica el grupo de beneficiarios; e inversión realizada para el logro o avance documentado.

- f) Proyecciones al 13 de octubre del 2018: Presentar información numérica y acciones relevantes, así como proyecciones de atención a la población, servicios otorgados, montos de inversión, avance en kilómetros de carreteras, etcétera.
- g) Gráficos de los principales logros: Añadir gráficas cuando consideren que sea necesario representar series en el tiempo, valores máximos y mínimos; o cuando se pretenda resaltar la representación de porcentajes de datos que componen un total.
- h) Logros de la gestión institucional: Describir lo alcanzado en aquellas funciones relacionadas con la planeación y el seguimiento y evaluación de planes y programas, así como en el ejercicio del presupuesto asignado.

Cada dependencia o entidad determinará la información a generar según sus atribuciones y en función de lo publicado en el Primer y Segundo Informe de Gobierno que se pueden consultar en: <http://informe.sonora.gob.mx/2016/> y <http://informe.sonora.gob.mx/2017/>.

2.4 Agenda de impacto

Se listarán en viñetas, los principales logros por la dependencia o entidad. Es importante realizar un esfuerzo de síntesis, máximo cuatro o cinco renglones que describan cada logro, priorizándose en función del impacto o atención que representen. La información preferentemente considerada de los indicadores de impacto describiendo los beneficios logrados es importante que sean resaltados, esto con la finalidad de que pueda servir para la difusión correspondiente, de manera ágil y clara hacia la sociedad.

2.5 Imágenes

Las imágenes deberán ser oficiales, que reflejen lo que se está informando y tener una resolución por arriba de los de 300 puntos por pulgadas (ppp) lo que permite que la resolución de impresión sea de calidad.

2.6 Formato para el texto:

El formato para el texto del cuerpo principal es el siguiente:

Tipo de Letra:	Arial
Títulos:	Mayúsculas, en negritas, tamaño 12
Subtítulos:	Mayúsculas y Minúsculas, en negritas, tamaño 11
Apartados sin numerar:	Mayúsculas y Minúsculas, tamaño 11, cursiva
Texto general:	Mayúsculas y Minúsculas, tamaño 11



Espacio interlineado

1.15

Cuadros insertos:

Gráficas de Excel o tablas en Word, a incluirse en los anexos si son relevantes (si son de Excel deberán ser insertados al texto como formato RTF)

2.7 Anexo analítico de obras

Un aspecto importante de mencionar es que las dependencias tienen que integrar una base de datos en Excel de la inversión realizada del 14 de octubre del 2017 al 13 de octubre del 2018 en obras de infraestructura, de equipamiento y de cualquier otro concepto que haya representado un gasto de inversión.

Esta información se enviará vía electrónica a los correos estrategia.sonora.gob.mx y evaluacion@egresos.sonora.gob.mx y cargarse al Sistema Visor de Obras (VOS) de la Secretaría de Hacienda del Estado, así como actualizarla de manera semanal (cada viernes) a efecto de contar con información al día.

Estará conformado con la información previamente capturada en el VOS con corte considerando la fecha de entrega del Informe preliminar (mayo del 2018) e Informe final (agosto 2018), detallada de acuerdo a las variables que se incluyen en el sistema.

Las obras se cargarán de acuerdo a los nuevos campos del VOS y se clasificarán en función del catálogo de obras que contiene el referido sistema (ver anexo). Con esta clasificación se busca estandarizar y homologar la información de cada una de las dependencias y entidades. Es importante señalar que esta información debe de ser actualizada los días viernes de cada semana.

Para el uso y carga de la información la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda asignará una cuenta de usuario y contraseña, que será remitida al responsable de la integración de información del Informe de Gobierno.

2.8 Anexo estadístico - gráfico

Su objetivo es respaldar cuantitativamente el contenido del Informe. Son principalmente registros administrativos que deben de estar controlados, se tomarán como referencia los que se detallan en el anexo 2 y se podrán incorporar nuevos registros en datos abiertos.

El Anexo estadístico-gráfico requiere considerar lo siguiente:

- a) Validar la congruencia de la información en cuadros y gráficas con el texto principal del informe.
- b) Incluir una explicación, cuando se presenten comportamientos bruscos en alguna variable, en los respectivos "pie de página" o "nota".
- c) Adicionar gráficas complementarias que amplíen la explicación del texto.
- d) Para el diseño de cuadros y gráficas se presentarán:



- Los cuadros y gráficas se enviarán en Excel.
- Cantidades en millones de pesos (millones de pesos) (donde sea posible).
- Los textos que éstos contengan escribirlos en mayúsculas y minúsculas.
- Contener: Título, Subtítulo (opcional), periodo que abarca, unidad de medida y llamadas, si es necesario.
- El tipo de letra será Arial en todos los casos.
- La fuente, al pie de página en Arial normal, 8 puntos.
- Si se utilizan abreviaturas en Títulos y Subtítulos, es imprescindible escribir el significado en notas de pie de página.

e) Enviar adicionalmente estos anexos en formato de Excel.

f) Tipos de Gráficas

Pastel:	Representación porcentual.
Barras:	Representación comparativa.
Lineal:	Representación de la tendencia del periodo.
Cuadro:	Tabla donde haya considerable información.

g) Especificaciones para las Gráficas

Títulos:	Arial, negrita, 10 puntos.
Subtítulo:	Arial, negrita, 9 puntos.
Llamadas:	Se marcarán con las mismas características del título, en superíndice.
Unidad de medida:	Arial normal, 9 puntos, entre paréntesis.
Relleno:	Debe considerar los colores institucionales.
Base de Gráfica:	Con color claro (a criterio del diseñador).
Líneas de gráficas:	Color gris al 25 por ciento.
Leyenda de Gráfica:	Arial normal, 8 puntos, color negro, enmarcada.

Las gráficas serán iguales a las realizadas para los informes anteriores con los colores institucionales que se autoricen.

Poner especial cuidado en la sintaxis y ortografía, así como en el uso de mayúsculas y minúsculas.

3.- Realización de reuniones de participación ciudadana

Los artículos 3º y 4º de la Ley de Planeación para el Estado de Sonora mencionan que la planeación del desarrollo, debe realizarse con la participación de los grupos sociales o particulares, con el propósito de transformar la realidad socioeconómica de la entidad y elevar la calidad de vida de su población, correspondiendo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de conducir la planeación mediante los mecanismos de coordinación, concertación e inducción.

De igual manera, el artículo 9º de la mencionada Ley establece que en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sonora (COPLADES) y en los comités de planeación municipal, tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la



población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización, ejecución y control del Plan Estatal de Desarrollo y de los planes municipales de desarrollo y los programas que se deriven del Plan, por lo que el Sistema Estatal de Planeación Democrática, preverá la organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que se sujetarán la participación y consulta para la planeación democrática.

Para dar cumplimiento a lo anterior, las dependencias coordinadoras de sector deberán:

- En caso de que aplique, convocar a sus Subcomités Sectoriales y/o Especiales, a efecto de poner a consideración el informe de avances y logros 2018, así como también a través de los distintos mecanismos que las dependencias y entidades cuentan para este fin, como son sus convenios de coordinación y de participación, consejos sectoriales, consejos ciudadanos que por ley se tienen establecidos, entre otros.
- Informar de las conclusiones de las sesiones realizadas y de los acuerdos alcanzados.

Estas reuniones se llevarán a cabo entre el 6 y 20 de junio del 2018.

3.1. Entrega de evidencia de las reuniones de participación ciudadana

Una vez realizadas las reuniones con participación ciudadana y de los Subcomités Sectoriales y/o Especiales, las dependencias coordinadoras de sector remitirán el informe de avances y logros puestos a consideración en las reuniones, acompañado del acta o minuta correspondiente.

Lo mismo aplicará para aquellas reuniones efectuadas en el marco de sus convenios de coordinación y de participación, consejos sectoriales, consejos ciudadanos, entre otros.

La fecha de entrega de esta información es el 27 de junio del 2018.

4. Entrega de propuesta de actualización a algún apartado del PED 2016-2021 para versión 2019-2021

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en su artículo 25-E establece que la Ley de Planeación del Estado determinará los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y los programas de desarrollo, así como los órganos responsables de llevar a cabo estas actividades.

Es así que el artículo 6º de la Ley de Planeación menciona que el Sistema Estatal de Planeación Democrática contendrá las acciones de gobierno, que permitan la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes, programas y proyectos que el Gobierno del Estado instrumentará para alcanzar un mejor desarrollo económico del estado.

De igual manera, en la Ley de Planeación para el Estado de Sonora, se menciona que el Plan Estatal de Desarrollo podrá actualizarse considerando las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y federal, de los gobiernos municipales, así como los planteamientos y propuestas de los grupos sociales, teniendo especial atención en cuidar su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

En este contexto, el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Hacienda con fecha 30 de octubre del 2016, publicó los Lineamientos para el diseño, integración y actualización del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora 2016-2021.



Estas modificaciones serán como resultado de las evaluaciones efectuadas al mismo, o bien, derivado de cambios en el contexto político, social, económico o cualquier otro que, según su valoración modifique o afecte la operación de la estrategia y sus alcances. Asimismo, podrán realizarse adecuaciones en cumplimiento a la normatividad federal o estatal que se actualice.

De acuerdo con los lineamientos para la actualización del Plan, las modificaciones referidas por efecto de la evaluación, se efectuarán como resultado de la primera evaluación del año 2018, en el entendido que las modificaciones procurarán valorar el cumplimiento a la fecha más reciente de los retos, compromisos y metas establecidas de origen.

La actualización del PED, pretende identificar y plasmar en un documento las áreas de oportunidad que el gobierno enfrentará durante su administración al 2021 y con una proyección a 20 años.

Las actividades por realizar permitirán a las dependencias y entidades la comparación de los compromisos que el gobierno planteó en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, con respecto a los resultados realmente logrados.

Es importante señalar que este proceso comparativo toma como base los propósitos planteados en los planes y programas sectoriales e institucionales, los cuales son el referente y a partir de los cuales se establecieron indicadores para poder medir en qué grado se ha cumplido con los objetivos y compromisos.

Igualmente, tiene como propósitos apuntalar y reorientar la plataforma de desarrollo del estado que responda a la actualidad que se vive en la entidad.

De acuerdo a lo descrito anteriormente, las dependencias coordinadoras de sector elaborarán un documento discursivo claro y conciso que haga referencia a la necesidad de:

- ✓ Agregar, modificar y/o replantear los objetivos y estrategias que den claridad y puntualicen de manera concreta los resultados a lograr al 2021.
- ✓ Evaluar y justificar aquellas estrategias que a la fecha no han sido cumplidas o estén en proceso de realización.
- ✓ Justificar aquellas que pretendan ser eliminadas o modificadas.
- ✓ Incorporar en el PED aspectos que requieren incluirse.
- ✓ Permitir la identificación, jerarquización y aprovechamiento de oportunidades.
- ✓ Formular objetivos y focalizar los recursos en áreas críticas o estratégicas.
- ✓ Fortalecer la participación ciudadana mediante el compromiso para el resultado a lograr;
- Y
- ✓ Considerar las propuestas ciudadanas.

La propuesta de actualización será entregada el 27 de junio del 2018, en versión electrónica a los correos de: estrategia@sonora.gob.mx y evaluacion@egresos.sonora.gob.mx y por oficio e impresa al Secretario de Hacienda del Estado con copia a la Oficina del Ejecutivo del Estado.

5. Actualización de Informe de Gobierno 2017-2018 con datos al 15 de agosto

- Con la finalidad de actualizar el informe presentado con datos a mayo del 2018 y proyectados al 13 de octubre del 2018, las dependencias y entidades lo actualizarán con datos al 15 de agosto con proyección al 13 de octubre del 2018.



- En esta nueva versión las modificaciones realizadas se resaltarán en color verde.

La fecha compromiso para la entrega del informe actualizado es el 17 de agosto del 2018.

- El informe actualizado de cada dependencia o entidad deberá entregarse en versión electrónica a los correos de: estrategia@sonora.gob.mx y evaluacion@egresos.sonora.gob.mx, y por oficio e impresa al Secretario de Hacienda del Estado con copia a la Oficina del Ejecutivo del Estado.

6. Validación del Informe de Gobierno 2017-2018

- Los titulares sectoriales entregarán mediante oficio dirigido a al Secretario de Hacienda del Estado con copia a la Oficina del Ejecutivo del Estado, la validación del contenido del Informe final 2017 – 2018.
- Este oficio deberá ser entregado en el mes de septiembre del 2018.

7. Fechas compromiso y entregables

Entregables		Fechas compromiso
1	Integración del Informe preliminar y anexos, con análisis situacional actualizado con datos a mayo 2018 y proyección al 13 de octubre del 2018, un consolidando de los 3 primeros años de gobierno y un análisis situacional comparativo del	5 de junio 2018
2	Reporte de avances de líneas de acción sectoriales e indicadores.	5 de junio 2018
3	Realización de reuniones de participación ciudadana incluyendo las de los subcomités.	6- 20 de junio 2018
4	Entrega de evidencia de las reuniones de participación ciudadana.	27 junio 2018
5	Entrega de propuesta de modificaciones al PED 2019-2021.	27 junio 2018
6	Actualización de Informe y anexos con proyección al 13 de octubre del 2018.	17 de agosto 2018
7	Validación por los titulares sectoriales del Informe final 2017-2018 y anexos.	Septiembre 2018
8	Participación en la actualización del PED 2019-2021	Octubre 2018 – julio 2019

Los entregables serán enviados mediante oficio y de forma impresa al Secretario de Hacienda del Estado con copia a la Oficina del Ejecutivo del Estado, así como por correo electrónico a las siguientes direcciones: estrategia.sonora@sonora.gob.mx y evaluacion@egresos.sonora.gob.mx

8. Consideraciones finales

- Las dependencias y entidades serán las responsables de integrar el informe sectorial, por lo que solicitarán a las entidades sectorizadas la información que les competa.



- Las dependencias y entidades con acciones que aporten a los retos de los ejes transversales, deberán establecer una relación coordinada de trabajo para integrar sus aportaciones.
- **No se aceptará el envío de informes parciales que formen parte de un cierto sector.**
- Es importante cuidar la sintaxis y la ortografía así como el uso adecuado de mayúsculas y minúsculas, por ejemplo en nombres propios, títulos, subtítulos, etc.

9. Anexos

- 1) Estructura del Informe 2017-2018.
- 2) Listado de líneas de acción por sector.
- 3) Listado de Indicadores del sector relacionados al Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021.
- 4) Lista de los 100 Compromisos de campaña que correspondan al sector.
- 5) Formato de base de datos de obras públicas y equipamiento en Excel realizadas para informar e integrar en el Sistema VOS.
- 6) Listado de indicadores y registros administrativos del anexo estadístico y gráfico no limitativo.
- 7) Ejemplos de presentación de la información.
- 8) Ejemplos de preguntas para reflexión temática.
- 9) Catálogo de clasificación de obras.

10.- Contacto

Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse a:

Oficina del Ejecutivo Estatal

Coordinación Ejecutiva de la Oficina del Ejecutivo Estatal para el Seguimiento y Evaluación

Mtra. Ma. de Lourdes Ramos Loyo

Dr. Paliza y Comonfort s/n, Col. Centenario

Hermosillo, Sonora.

Tel. (662) 289-38-10 ext. 00064

correo electrónico: estrategia.sonora@sonora.gob.mx

<http://estrategia.sonora.gob.mx/>